Ley de 25 de diciembre de 1920

Junta de Gobierno.—Continuará ejerciendo las funcionas del Poder Ejecutivo.

LA CONVENCION NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Gobierno ha cesado hoy en el ejercicio de sus funciones;

Que es necesario proveer a la administración de la República; DECRETA:

Mientras la Convención Nacional resuelva lo conveniente acerca del Poder Ejecutivo, la Junta de Gobierno continuara en el ejercicio de las funciones de aquél poder.

Comuníquese a la H. Junta de Gobierno para los fines consiguientes.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 25 de diciembre de 1920,

JOSE Q. MENDOZA.— J. R. Estenssoro, Senador Secretario.—Flavio Abastoflor, Diputado Secretario.

Palacio de Gobierno de La Paz, a 25 de diciembre de 1920.

Cúmplase.

J. M. ESCALIER.—B. Saavedra.—J. Ml. Ramírez,—Abel Iturralde.